



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Expte.: 170804

DECRETO. En Benalmádena, a 10 JUL. 2018

Nº de Resolución: 4222 . Datación del libro 10 JUL. 2018

Asunto: Sección de Personal/RR.HH.

Expte. 170.804. Provisión Puestos Jefe de Negociado Áreas Municipales.

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión definitiva por el sistema de Concurso de méritos para cubrir puestos de Jefe de Negociado en las Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena que se detallan en el Anexo III de las Bases Regulatoras aprobadas por resolución 2478 de 25 de Abril de 2018, incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo con el Régimen jurídico de Funcionario de carrera, Grupo C2/C1 y Nivel 18.

Vista la Providencia de la Concejala con Delegación Especial de Personal, Empleo y Formación de fecha 11/06/2018, en la que dispone el nombramiento de dos Comisiones de Valoración: la Nº 1 (Predominio contenido Administrativo) y la Nº 2 (Predominio contenido Económico).

- Comisiones de Valoración Nº 1 (Predominio contenido Administrativo):

PUESTO	ÁREA
1.- JEFE DE NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES Y ESTADISTICA	PADRÓN DE HABITANTES Y ESTADISTICA
2.- JEFE DE NEGOCIADO ATENCIÓN GENERAL E INFORMACIÓN AL PUBLICO	AGIP
3.- JEFE DE NEGOCIADO DE URBANISMO. (LICENCIAS, ATENCION AL PUBLICO Y RECEPCION DE DOCUMENTOS)	URBANISMO
4.- JEFE DE NEGOCIADO DE FORMACION, GESTION POR COMPETENCIAS Y CONTROL DE PRESENCIA.	PERSONAL
5.- JEFE DE NEGOCIADO DE APERTURAS	URBANISMO
6.- JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y TRANSPORTES	URBANISMO-SERVICIOS INDUSTRIALES
7.- JEFE DE NEGOCIADO DE FESTEJOS	FESTEJOS

"Conforme con los antecedentes."

Fdo. Marián Burgos del Cid.
La TAG- Jefa en funciones de la Sección de Personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Expte.: 170804

En aplicación de la cláusula sexta de las Bases de la convocatoria y en virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto nº 2519 de fecha 17 de mayo de 2017, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 117 de fecha 21 de junio de 2017,

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Comisión de Valoración Nº 1 (Predominio contenido Administrativo) de las pruebas selectivas para la provisión definitiva por el sistema de Concurso de méritos para cubrir puestos de Jefe de Negociado en las Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena que se detallan en el Anexo III de las Bases Regulatorias aprobadas por resolución 2478 de 25 de Abril de 2018, incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo con el Régimen jurídico de Funcionario de carrera, Grupo C2/C1 y Nivel 18, a los miembros que a continuación se relacionan:

"Conforme con los antecedentes."

Edo. Marián Burgos del Cid.
La TAC- Jefa en funciones de la Sección de Personal.

PRESIDENTE	
TITULAR 1º SUPLENTE	D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN. Dña. NIEVES RUIZ-RICO MÁRQUEZ.
VOCALES	
1º TITULAR 1º SUPLENTE 2º TITULAR 2º SUPLENTE 3º TITULAR 3º SUPLENTE 4º TITULAR 4º SUPLENTE	Dña. ROCÍO CRISTINA GARCÍA APARICIO. D. FERMIN ALARCÓN SÁNCHEZ DEL POZO. Dña. ANA CRISTINA GONZÁLEZ PRIETO. D. JAVIER REAL SANTIAGO. D. ABILIO SAN MARTÍN ORTEGA. D. JOSÉ LUIS CEREZO MORENO. Dña. MARÍA LUQUE LUQUE. D. RAFAEL LAFUENTE MUÑOZ.
SECRETARÍA	
TITULAR SUPLENTE	D. JOSÉ MORENO MORENO. Dña. Mª JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Valoración Nº 1 designada, con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base Sexta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Expte.: 170804

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.benalmadena.es a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Régimen Interior y Teniente Alcalde D. Joaquín José Villazón Aramendi, por delegación del Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN
INTERIOR Y TENIENTE DE ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

"Conforme con los antecedentes."
Fdo. María Birgos del Cid.
La TAG- Jefa en funciones de la Sección de Personal.



Fdo. Joaquín José Villazón Aramendi



Fdo. José Antonio Ríos Sanagustín.